



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE ABRIL DE 2001	6116
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 15534

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

GABRIEL ANDRADE LEON, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 313/2000, ordenó el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un predio URBANO ubicado en la calle Vicente Guerrero número 409, interior de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 9.00 METROS con JUAN MENDOZA HOY LILIA VELAZQUEZ VIUDA DE MENDOZA E HIJOS, AL SUR DOS MEDIDAS: 3.20 METROS, con TILA MARIA MONTERO DE LA CRUZ hoy PATRICIA FALCON GARCIA Y 5.80 METROS CON ANGELA NARANJO ---

DE MAGAÑA hoy GABRIEL ANDRADE LEON, AL ESTE 10.00 METROS CON MACEDONIA NOTARIA hoy DOS MEDIDAS. la primera con JOSE LUIS BALLINA OCAÑA y la segunda con ELI FELIX OSORIO, Y AL OESTE: 10.00 METROS con JUAN MENDOZA hoy LILIA VELAZQUEZ VIUDA DE MENDOZA E HIJOS.----

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE) de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil uno, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE
ACUERDOS.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

No. 15513

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 139/99 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN CONTRA DE CARLOS AUGUSTO AGUILAR MARIN, FERNANDO AGUILAR MARIN ANDREA REYES ALCAZAR, GERMAN AGUILAR MARIN Y AMADA MARIN TOACHE VIUDA DE AGUILAR, QUE CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos Licenciados JORGE DEL RIO BASORA Y FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, actores en el presente juicio, con sus escrito de cuenta y como lo solicitan, toda vez que de los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente no fueron objetados, mismo que resultan concordantes y se aprueban para todos los efectos legales que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicable del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Cinco, Lote Setenta y nueve, Colonia Casa Blanca, con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, 10.00 m. con propiedad del seguro social; al SURESTE, 10.00 m. con calle sin nombre; AL NORESTE, 20.00 m con propiedad de María Teresa López Esteban; y AL SUROESTE, 20.00 m con propiedad Privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5715 del Libro General de Entradas a folios 21311 al 21315 del Libro de Duplicados Volumen 109, afectado el predio 66365 a folio 214 del Libro Mayor volumen 259, a nombre de GERMAN AGUILAR MARIN, FERNANDO JOAQUIN AGUILAR MARIN Y CARLOS AUGUSTO AGUILAR MARIN, la nuda propiedad a favor de la señora AMANDA MARIN TOACHE VIUDA DE AGUILAR; al cual se--

le fijó un valor comercial de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a las partes que el nuevo titular de este Juzgado es el Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, en sustitución de la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHÉRMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO.

No. 15538

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 326/998 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA Apoderada de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SERGIO ROBERTO VALENZUELA AGUILERA con fecha nueve de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Conforme lo solicita la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora así como el emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito designado en rebeldía de la parte demandada, sin que ello implique perjuicio alguno en los intereses de la parte actora, pues la diferencia entre los avalúos base de la acción es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio abrogado así como los numerales 547, 548, 549 y 552 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO con casa habitación, ubicado en la calle Manuel Leyva número 112 Zona Centro de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 298.29 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas 5.20 metros con propiedad de FRANCISCO HERNANDEZ Y 10.00 metros con propiedad de SONIA AGUILERA; AL SUR: 14.57 metros con la calle MANUEL LEYVA; AL ESTE: 22.33 metros con propiedad de VICTOR LOPEZ SOBERANO Y FRANCISCO HERNANDEZ; y AL OESTE: en dos medidas, 10.40 metros con propiedad de SONIA AGUILERA y 8.00 metros con SONIA AGUILERA, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1,688 del Libro General de Entradas, a folios del 5,400 del Libro de Duplicados, volumen 36, quedando afectado el predio número 24, 471 folio 221, del Libro Mayor Volumen 92, a nombre del demandado SERGIO ROBERTO VALENZUELA AGUILERA y al que le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$301,600.00 (TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$201,066.66 (DOSCIENTOS UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), salvo error aritmético.-----

TERCERO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, anúnciese el presente remate por TRES

VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad capital en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA MARTES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el entendido que no habrá término de espera.-----**QUINTO.-** Advirtiéndose que el domicilio en el cual se encuentra ubicado el inmueble motivo de la subasta a la que se hace referencia en este proveído, con fundamento en ella artículo 1071 del Código de Comercio abrogado se ordena girar atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de H. Cárdenas, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.--

Vista.- La razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Téngase a la licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA mediante su escrito de cuenta, por proporcionando los datos correctos de inscripción, del inmueble sujeto a remate, siendo lo siguiente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1688 del libro general de entradas, a folios del 5400 al 5403 del libro de duplicados volumen 36, quedando afectado el predio número 24,471 folio 221 del libro mayor volumen 92, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.

No. 15522

DENUNCIA DE TERRENO

LA C. MARÍA OLAN ZAPATA, mayor de edad, con domicilio en la calle. Río mezcalapa número 115 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 123.00 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	DOS MEDIDAS	1.00 MTS CON PEDRO MORALES ALCUDIA Y 12.78 MTS CON JUAN OLAN ZAPATA
AL SUROESTE	13.82 MTS	CON LA C. MATEA HERNÁNDEZ CRUZ
AL SURESTE	9.27 MTS	CON LA CALLE RÍO MEZCALAPA
AL NOROESTE	DOS LINEAS	5.65 MTS CON MANUEL MARIN AQUINO Y 3.50 MTS CON PEDRO MORALES ALCUDIA

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.



VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUP

Q' ARGM/DR' AECB/L' RDVA/rvr.



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15523

DENUNCIA DE TERRENO

LA C. MATEA HERNÁNDEZ CRUZ, mayor de edad, con domicilio en la calle. Río mezcalapa número 113 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 127.48 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	13.82 MTS	CON MARÍA OLAN ZAPATA
AL SUROESTE	13.85 MTS	CON JULIO CESAR CORNELIO RODRIGUEZ
AL SURESTE	9.27 MTS	CON LA CALLE RÍO MEZCALAPA
AL NOROESTE	9.15 MTS	CON MARÍA LUISA LÉON TOÏCA Y MANUEL M. AQUINO

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
 Q'ARGM/DR' AECB/L'RDVA/rvt.

No. 15524

DENUNCIA DE TERRENO

EL C. JOSÉ RAMON AGUILERA CHABLE, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 117 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 140.33 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	5.51 MTS	CON LA CALLE RÍO DE LA SIERRA
AL SUROESTE	2.68 MTS	CON EFRAIN GONGORA REYES
AL SURESTE	28.75 MTS	CON LA C. CATALINA ASCENCIO GARCÍA
AL NOROESTE	TRES LINEAS	5.53 Y 10.10 MTS CON EFRAIN GONGORA REYES Y 13.60 MTS CON MARÍA CRUZ LUNA PEREZ.

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

SECRETARÍA MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
 Q' ARGM/DR' AECB/L'RDVA/rvr.

No. 15525

DENUNCIA DE TERRENO

EL C. MARIO HERNÁNDEZ IGUERRA, mayor de edad, con domicilio en la calle. Río de la sierra número 113 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 173.90 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	DOS LINEAS	5.47 MTS CON LA CALLE RÍO DE LA SIERRA Y 2.70 MTS CON CANDELARIA SOLIS MARTINEZ
AL SUROESTE	6.40 MTS	CON EL C. EFRAIN GONGORA PÉREZ
AL SURESTE	DOS LINEAS	12.00 MTS CON DELFIO SALVADOR ALCUDIA, CANDELARIA MARTINEZ CORDERO Y CANDELARIA SOLIS MARTINEZ Y 16.75 MTS CON ULISES VILLEGAS SÁNCHEZ Y CANDELARIA SOLIS MARTINEZ
AL NOROESTE	28.75 MTS	CON CATALINA ASCENCIO GARCÍA

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY

Q'ARGM/DR'AECB/L'KDVA/rvr.

No. 15526

DENUNCIA DE TERRENO

LA C. CATALINA ASCENCIO GARCÍA, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 115 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 144.18 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	5.51 MTS	CON LA CALLE RÍO DE LA SIERRA
AL SUROESTE	4.52 MTS	CON EFRAIN GONGORA REYES
AL SURESTE	28.75 MTS	CON MARIO HERNÁNDEZ IGUERRA
AL NOROESTE	28.75 MTS	CON JOSÉ RAMÓN AGUILERA CHABLE

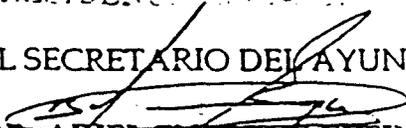
Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
 Q'ARGM/DR'AECEB/L'RDVA/rvt.

No, 15536

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 317/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C., AHORA SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LETICIA MARTINEZ HERNANDEZ Y JAIME MARTINEZ FRANCISCO, CON FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO parte actora en el presente juicio por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada LETICIA MARTINEZ HERNANDEZ tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito en rebeldía de los demandados, inmueble que a continuación se describe:- A).- Bien inmueble marcado con el número 27, manzana XVII, sección lomas, Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta ciudad, con una superficie de 98.00 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE.- 7.00 metros con casa 29, manzana XVII, AL NORESTE en 14.00 metros con casa 26, manzana XVII, AL SURESTE en 7.00 metros con área común y AL SUROESTE 14.00 metros con casa 28, manzana XVII, Inscrito bajo el número 8446 del libro general de entradas, a folios 29588 al 29596 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio 101 del libro de condominios volumen 44 Rec. No. 0105855 y al cual se le fijó un valor comercial de \$304,950.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15517

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILAL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Incidente de Ejecución de deducido del Expediente número 102/999, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA endosatario en procuración de la ciudadana SOLEDAD ASUNCION QUINTERO DIAZ, en contra de HERMENEGILDO MERENO GUZMAN, se dictó el siguiente proveído, que a continuación se transcriben:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- el contenido de la cuenta secretarial, se provee.-----

--
PRIMERO.- Vistos los cómputos secretariales que anteceden, se advierte que ninguna de las partes se inconformaron con los avalúos que se les dio vista mediante el auto de fecha nueve de febrero del año actual, en tal razón y de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor, se les tiene por perdido el derecho que debieron de ejercitar dentro del término correspondiente, en consecuencia y toda vez que obran en autos los avalúos rendidos por el Ingeniero TOMAS RUIS CARAVEO, Perito designado por el actor, así como el avalúo rendido por el Arquitecto GUILLERMO SUAREZ GONZALEZ, perito designado en rebeldía a la parte demandada, y vistos que ambos no hay diferencia en las cantidades a como lo solicita el ejecutante Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, se aprueban ambos avalúos por lo que a razón saquese a remate en primera almoneda, los predios embargos en autos propiedad del ejecutado HERMENEGILDO MORENO GUZMAN, en consecuencia y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concordancia con los numerales 432, 433, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente y aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO (2001), para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este recinto judicial, respecto los predios que a continuación se mencionan. Primer Predio Urbano ubicado en la esquina que forman las calles Uxmal y Venustiano Carranza, Colonia Pomona, sin número manzana dos, lote número catorce de esta Ciudad de Tenosique, Tabasco con una superficie de 111.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte 15.00 metros con Calle Venustiano Carranza, al Sur, 15.00 metros con lote número quince, al Este, 7.40 metros con lote número trece y al Oeste 7.40 metros con la Calle Uxmal, inscrita bajo el siguiente número 1188, del libro general de entradas a folios 3389 al 3398, del Libro de Duplicados volumen 48, quedando afectado el predio número 13322, a folio 94, del Libro Mayor volumen 57, con un valor comercial de \$8,880.00 (OCHO MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), segundo predio urbano ubicado en la calle UXMAL, sin número manzana dos, lote número quince de esta Ciudad de Tenosique, Tabasco con una superficie de 108.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte.- 15.00 metros con lote número catorce, al Sur 15.00 metros con lote número dieciséis, al Este 7.20 metros con lote número doce y al Oeste 7.20 metros con la Calle Uxmal, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 1188, del Libro General de entradas a folios 3389 al 3398 del Libro de Duplicados Volumen 48, quedando afectado el predio número 13322, a folio 94, del Libro Mayor Volumen 57 a nombre de HERMENEGILDO MORENO GUZMAN, cuyo valor comercial considerado por los peritos designados en autos, es la cantidad de \$8,640.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES veces dentro de NUEVE días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios sujetos a este remate, siendo postura legal la que cubra las cantidad del valor comercial que se les ha asignado a los muebles respectivamente.-----

SEGUNDO.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FRANCISCO THOMPSON JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----CONSTE.-----

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
LIC. FRANCISCO THOMPSON JIMENEZ**

No. 15514

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número **128/998** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado **JORGE GUZMAN COLORADO** Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **BANCO NACIONAL DE MEXICO**, antes S.N.C., ahora S.A. en contra de **JUAN JOSE SAMUDIO RAMIREZ Y SILVIA MUÑOZ CRUZ** en su carácter de deudores, con fecha diecinueve de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado **JORGE GUZMAN COLORADO**, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta; y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por las partes dentro del término que para ello se le concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor a la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el ingeniero **Oscar Castellanos**, perito en rebeldía de los demandados.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio Urbano ubicado en la calle 8, número 140, identificado, como lote número 37, del fraccionamiento Virginia, de la colonia Espejo I, de esta Ciudad, Villahermosa, Tabasco, cuya superficie es de 105 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7 metros, con el fraccionamiento del Espejo I, Al Sur 7 metros con la calle ocho, Al Este 15 metros con el lote número 36, Al Oeste 15 metros con lote 38, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6317 del libro general de entradas a folio 59525 al 59529 del libro de duplicado, volumen 118 quedando afectado por dicho contrato el predio número 103737 a folio 37 del libro mayor, volumen 406 a nombre de **JUAN JOSE ZAMUDIO RAMIREZ**

Y **SILVIA MUÑOZ CRUZ**, al cual se le fijó un valor comercial de \$232,200.00 (doscientos treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallados con antelación.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.**-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho **MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL**, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
P.D. MARGARITA C. ESPINOZA ARMENGOL.

No. 15544

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 329/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR TOMAS FIDEL DOMINGUEZ OLVERA, EN CONTRA DE JOSE DARWIN VAZQUEZ MAGAÑA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Diez de Agosto del presente año y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 436, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Progreso Número 106 Interior 1 entre las Calle de Ramón Mendoza y Emiliano Zapata de la Colonia José María Pino Suárez, identificado como Lote número 48 de la Manzana 27 Zona I, constante de una superficie de 172.00 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE 13.00 con Lote 61; AL SUR 14.00 con Lote 57; AL ESTE 11.25 con Lote 59 y AL OESTE en 10.95 con Zona Libre; inscrito a nombre del C. JOSE DARWIN VAZQUEZ MAGAÑA bajo el número 6189 del Libro General de Entradas; Predio Número 77,341, Folio 141 del Libro Mayor, Volumen 300, al cual se le fijó un valor comercial de \$212,600.0 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la tasación que resulta la cantidad de \$191,340.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.--

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,

TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha Once de Agosto del presente año, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- En atención a lo manifestando por el promovente y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada por auto de fecha veinticuatro de Octubre del año próximo pasado, señalándose de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Once de Agosto del año próximo pasado, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15535

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 305/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROGELIO SANCHEZ PEREZ Y ROGELIO SANCHEZ NAVARRO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, CON LA MISMA PERSONALIDAD EN CONTRA DE JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ Y MARIA PATRICIA LARA CASANOVA, CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto; lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene desahogar la vista que se le dio por proveído de fecha veinte de marzo del presente año, y como lo solicita, toda vez que es mínima la diferencia existente entre los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía por la parte demandada respectivamente, y que no fueron objetados por ninguna de las partes, se declara aprobado el dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser este el de mayor valor para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil en vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble, mismo que a continuación se detalla.-----

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO.- Identificado como lote 5, manzana XII, casa "A" MODULO 83", de la calle Macuspana del fraccionamiento residencial Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, con una superficie de 128.10 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 2.175 metros con vivienda 74-D, 0.800 metros con vivienda 83-B, 2.100 metros con vivienda 83-B, 0.800 metros con vivienda 83-B, 8.905 metros con área jardinada de la vivienda 83-B, AL NORESTE: 5.775 metros con vivienda 83-B, 2.850 metros con vivienda 83-B, 2.850 metros con vivienda 83-B, AL SURESTE: 5.950 metros con área común, AL SUROESTE: 20.380 metros con lote 3 manzana XII, ABAJO: con cimentación, ARRIBA: con planta alta de la vivienda 83-A, con una superficie de 128.10 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, bajo el número 2725 del libro

general de entradas, a folio 208 del libro mayor de duplicados, volumen 111; afectándose el folio 208 del libro mayor, volumen 16 de condominios, inscrito el veintiocho de mayo de 1987, a nombre de JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ y MARIA PATRICIA LARA CASANOVA, al cual se le fijó un valor comercial de \$230,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita la parte actora, expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial de acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.**

No. 15531

INFORMACION DE DOMINIO

En el expediente civil número 73/2001, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO", PROMOVIDO POR MANUEL ANTONIO SANCHEZ REYES, Con fecha OCHO DE Febrero del año Dos Mil Uno, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el contenido de la razón Secretarial se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. MANUEL ANTONIO SANCHEZ REYES, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Contrato de cesión de derechos certificado por el Licenciado CARLOS MARIO OCAÑA MOSCOSO, Notario Público número Dos, de Huimanguillo, Tabasco, certificado de no inscripción, expedido en el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, memorándum número 0000504 certificado de valor catastral, un plano, copia simple con sello original de manifestación, constancia de fecha dieciocho de agosto del año de mil novecientos noventa y cuatro, constancia de posesión, a favor del C. ANTONIO CHABLE CONTRERAS, copia del memorándum 000505, certificación del valor catastral, formato DFM en copia al carbón, copia al carbón de manifestación, un plano original y oficio número DF/SC/023/2001, se le tiene promoviendo en la vía de procedimiento judicial no contencioso INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión respecto del predio rústico ubicado sobre la carretera Huimanguillo-Cárdenas.; el Dorado, de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 1-90-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 200.00 metros con camino vecinal del Ejido los Naranjos, al Sur 200.00 metros con el C. ISIDRO FELIX CHABLE, al Este: 95.00 metros con Carretera Huimanguillo-Cárdenas, al Oeste: 95.00 metros con el C. FULGENCIO RAMOS.-----

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, así mismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, con domicilio en el mismo, y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga.-----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Civil de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de éste Juzgado ordene a quien corresponde notifique las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y le haga saber que tiene un término de tres días contados al siguiente de la notificación de este proveído, para que haga valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, advertido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las personales le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como Tabasco Hoy, Diario Presente, Novedades, Avance y el

Sureste, para lo cual expídanse los edictos respectivos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.-----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Salvador Novo número 8 Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán C.P. 04010 México, Distrito Federal, para que informe a este Juzgado si el predio urbano antes descrito se encuentra relacionado con terrenos propiedad de la Nación. Tomando en consideración que el domicilio del Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al Ciudadano J. Competente de lo Civil de México, Distrito Federal, para que auxilio y colaboración de este Juzgado haga llegar el oficio a la Dependencia antes señalada.-----

SEXTO.- Asimismo dése vista a los colindantes señores: ISIDRO FELIX CHABLE Y FULGENCIO RAMOS, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido, ubicado en la calle sin nombre en la Carretera Huimanguillo-Cárdenas, el Dorado, de Huimanguillo, Tabasco para que en caso de tener algún derecho sobre el predio materia de éste Juicio lo hagan valer ante este Juzgado dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

SEPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Simón Sarlat número 62 Centro, de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los CC. LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY o JUAN ANTONIO VELASCO HERNANDEZ o BEATRIZ RAMOS BROCA, asimismo se le tiene nombrando como su abogado patrono al Ciudadano Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, personalidad que se le tendrá por reconocida hasta en tanto registre su cédula profesional en la Libreta que para tal efecto se lleva en este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Así, lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.- CONSTE.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS**

No. 15549

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y

PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **685/995**, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Ciudadano ELIAS MARTINEZ RUIZ, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL NUMERO XXVI, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL EN TABASCO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL C. JORGE FUENTES MILLAR, CON LA MISMA PERSONALIDAD, EN CONTRA DE BELGICA DOMINGUEZ SASTRE, JUAN HERNANDEZ LEON E ISABEL DOMINGUEZ DE HERNANDEZ, con fecha veinticinco de octubre del año dos mil y dieciséis de marzo del presente año, se dictaron dos proveídos que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, Apoderado legal de la parte actora, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentados por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, esta Autoridad declara aprobado el avalúo rendido por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, téngase al ocurso en su mismo escrito de cuenta, exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años, de fecha doce de octubre del presente año, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

TERCERO.- Igualmente, como lo peticiona el ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien: inmueble que a continuación se describe: UN PREDIO Y LA CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADO EN LA CALLE DE PROLONGACION DE ZARAGOZA HOY ALFONSO TARACENA QUEVEDO EN LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 8.70 OCHO METROS SETENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE AMPARO ROSALDO C., AL SUR; EN 8.90 OCHO METROS NOVENTA CENTIMETROS. CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN (ANTIGUA PROLONGACION DE ZARAGOZA), AL ESTE EN 21.60 VEINTIUN METROS SESENTA CENTIMETROS CON TERRENOS DE LA SEÑORA OTILIA RAMON DE HERNANDEZ, AL OESTE: EN 21.60 VEINTIUN METROS SESENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE JOSE LUIS BOLIVAR. DICHO PREDIO LO ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,146 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1972, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ELIAS DAGDUG MARTINEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DE ESTE ESTADO, BAJO EL NUMERO 2,819 DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 6,128 SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO AL 6,129 SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE DEL LIBRO DE EXTRACTOS VOLUMEN 96 NOVENTA Y SEIS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 26,270 VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS

SETENTA A FOLIOS 201 DOSCIENTOS UNO DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 102 CIENTO DOS. AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$275,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente en el estado. A efecto de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anunciase la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A **DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

QUINTO.- Por último, téngase al promovente señalando como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en el numero 215 altos de la calle Corregidora, en el Centro de esta ciudad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ

TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.-----
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda.-----

UNICO.- Como lo solicita SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera -----

Almoneda, sirviendo mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil, en la inteligencia que a los edictos y avisos a expedir deberán ir inserto tanto el presente auto como el auto antes mencionado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ
ROVIRA**

No. 15540

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 090/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARCADIO SUAREZ CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE PEDRO ALEJO GARCIA, CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos toda vez que ninguna de las partes objetaron los dictámenes periciales que corren agregados en autos, y en virtud de que son concordantes, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.--

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARCADIO SUAREZ CASTRO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO RUSTICO. Ubicado en la Ranchería Rio Tinto del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 4-00-00 (Cuatro hectáreas cero áreas, cero centiáreas), localizado dentro de los linderos siguientes: al Norte, con Higinio González, al Sur, con Río Mezcalapa, al Este, con Lorenzo Alcazar y al Oeste, con Encarnación Alejo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el numero 0050 del Libro General de Entradas, a folios del 158 al 161 del Libro de Extractos, volumen 99; Predio número 34,795 folio 172 del libro mayor volumen 134. A nombre de PEDRO ALEJO GARCIA, al cual se les fijó un valor comercial de \$638,300.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), cantidad que será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del avalúo.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde

residen los Juzgados Civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, expídasele al citado ocursoante, los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Así mismo hágasele saber a las partes que la nueva titular de este juzgado es la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Código Procesal Civil abrogado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de fecha 14/Marzo/2001.-
----Conste.----Exp. 090/994.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ

No. 15528

JUICIO DE ADOPCION PLENA**C. JUANITA ISABEL RAMIREZ VAZQUEZ****DOM: DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 211/2001, relativo al Juicio de Adopción plena, promovido por Placido López Martínez y Juliana Trejo Fuentes, que con fecha diecinueve de marzo del año dos mil uno, se dictó un auto de inicio, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Visto lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentados a los CC. PLACIDO LOPEZ MARTINEZ y JULIANA TREJO FUENTES, con su escrito de solicitud y documentos anexos consistentes en: a) copia certificada de acta de matrimonio número veintidós, b).- Tres copias certificadas de acta de nacimiento número diez, partida número cuatrocientos treinta y seis, trescientos diecinueve, c).- copia simple de una factura de energía eléctrica, d).- tres cartas de recomendaciones, e).- dos certificados médicos, f).- una evaluación de trabajo social, g).- dos valoración psicológica, h).- una identificación personal, i).- un recibo de pago, j).- copias simples de credencial de elector, k).- un acta de exposición voluntaria, l).- copia simple de carta de residencia, m).- constancia de no residencia, n).- constancia de domicilio ignorado, y copias simples que acompaña, con los que promueven la Adopción Plena del menor RENE JESUS RAMIREZ VAZQUEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 381, 382, 385, 386, 387, 388, 390, 391, 397 y demás relativos del Código Civil y 710, 711, 712 FRACCION II, 713, 714, 729, 730 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la Superioridad, al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 729 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a los promoventes, para que cualquier día y hora hábil comparezca ante esta autoridad debidamente identificada a ratificar su escrito de solicitud de Adopción del menor RENE JESUS RAMIREZ VAZQUEZ, debiendo identificarse a satisfacción del Juzgado y previa cita en la Secretaría.-----

CUARTO.- Advirtiéndose de la demanda que la progenitora del menor que se pretende adoptar la Ciudadana JUANITA ISABEL RAMIREZ VAZQUEZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico -----

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber que el citado menor pretende ser adoptado por los ciudadanos PLACIDO LOPEZ MARTINEZ Y JULIANA TREJO FUENTES; por lo que tiene un término de TREINTA DIAS para que comparezca ante esta autoridad para que manifieste lo que a sus derechos corresponda y dé su consentimiento para adoptar al menor RENE JESUS RAMIREZ VAZQUEZ, debiendo identificarse a satisfacción del juzgado, y para tales efectos se señala cualquier día y hora hábil, previa cita que se haga en la secretaria; apercibida que de no hacerlo se tomará en cuenta lo establecido en la acta de exposición voluntaria.-----

QUINTO.- En cuanto a la prueba Testimonial que ofrece a cargo de las CC. MARIA LOURDES MEZA GOMEZ Y MINERVA TOLEDO LUCAS, se señalan cualquier día y hora hábil para que comparezcan al desahogo de la misma, debidamente identificados con documentos oficial, quedando su presentación a cargo de los promoventes y previa cita que se haga en la Secretaría, en cuanto las demás pruebas que ofrece en su escrito inicial de demanda por su naturaleza se tienen por desahogadas.-----

SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Departamento Jurídico dependiente de la Procuraduría de la defensa del Menor, la Familia y Asuntos Jurídicos del DIF-TABASCO, ubicado en el interior del edificio del Poder Judicial del Estado, "JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES", con domicilio ampliamente conocido en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número (frente al Recreativo de Atasta) de esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos, a los CC. Licenciados ANGELA SUAREZ TORRES Y WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario de Acuerdos, Ciudadano JOSE OSORIO AMEZQUITA, que autoriza y da fe.-----

Al calce una firma.- ilegibles.- rúbricas. conste.----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS
C. JOSE OSORIO AMEZQUITA.

No. 15547

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 347/997, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución ARRENDADORA UNION S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO, en contra de la Sociedad Mercantil denominada ANUNCIOS Y SEÑALES COMPUTARIZADOS S.A DE C.V., por conducto de su Representante legal ROBERTO QUINTERO GONZALEZ e Ingeniero ARMANDO CARLOS ACUÑA (suscriptores) y señores Ingeniero ARMANDO CARLOS ACUÑA Y ELIZABETH MENDOZA JAVIER (avales), que con fecha veintiséis de marzo del año dos mil uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Apoderado Legal de la parte actora, y como lo solicita en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no reformado así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese de nueva cuenta a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA IMAGEN, Edificio C-2 Departamento 203, Tabasco 2000, de esta Ciudad, con una superficie de 64.63 Metros cuadrados, colindando al SURESTE: Dos medidas: Una de 2.90 metros con área común exterior y otra de 3.50 metros con área común interior, pasillo y escalera; al NOROESTE: 5.55 metros con departamento C2-01, AL NORESTE: 3.35 metros, al NOROESTE 3.00 Metros, al NORESTE: 1.75 metros, al SURESTE 0.60 metros, AL NORESTE 2.35 metros al NOROESTE: 0.60 metros, al NORESTE: 1.75 metros, al SURESTE: 7.35 metros, al SUROESTE: 1.75 metros, al NOROESTE 0.40 metros, al SURESTE: 1.10 metros, y al SURESTE; 1.75 metros tomadas con área común exterior abajo con departamento C2-103, arriba con departamento C2-303 estacionamiento con superficie de 11.90 metros cuadrados, colinda al SUR: 5.00 metros con área común y estacionamiento 2-204; al OESTE: 2.18 metros con área común, al NORTE 5.00 metros con área común y estacionamiento 2-204 y al ESTE: 2.18 metros con área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y -

del Comercio a nombre del Ciudadano ARMANDO CARLOS ACUÑA, el cual se fijó un valor comercial de \$160,350.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores, que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva, de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO**

No. 15543

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 13/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE ARISTEO MAY CORREA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Apareciendo de autos que se encuentra pendiente de resolver el recurso de revocación interpuesto por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y de conformidad con el artículo 1334 y 1335 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se procede a resolver el recurso de revocación planteado por la parte actora LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien manifiesta "que interpone recurso de revocación en contra del punto quinto del acuerdo de fecha ocho de marzo del presente año, mismo que le fue notificado el día nueve de Marzo del mismo año, en el cual se fijó las once horas en punto del día veintidós de Junio del año en curso, para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda de los predios embargados, en virtud de que entre la fecha de señalamiento de remate y aquella en que se llevará a cabo, media un lapso de tiempo que considera excesivo, para que tenga lugar el remate, motivo por el cual solicito se reconsidere el acuerdo y se deje sin efecto la fecha ya señalada y en su lugar se señale nueva hora y fecha para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda, donde medie un promedio de tiempo entre el acuerdo de lo solicitado y la fecha de la diligencia no mayor de cuarenta y cinco días". por lo que se admite dicho recurso y se le da vista a la parte demandada, por un término de TRES DIAS, quien no hizo manifestación alguna dentro del término legal concedido, en consecuencia se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio no Reformado, por lo que tomando en cuenta las manifestaciones hechas por el promovente y por un ajuste en la agenda de trabajo que se lleva en este Juzgado, se declara procedente el recurso de revocación interpuesto por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y se revoca el punto quinto del auto de fecha ocho de Marzo del presente año, quedando subsistente los demás puntos del mismo y se dicta nuevo auto, para quedar de la siguiente manera:-----

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- En cuanto a la objeción que pretende hacer el Ciudadano ARISTEO MAY CORREA, en relación al avalúo

emitido por el Ingeniero JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA, Perito Tercero en Discordia, dígaselo que no ha lugar a tenerla por hecha, en virtud de que no especifica con precisión el motivo o la causa del porque lo objeta; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el de la parte demandada y del Tercero en Discordia no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito designado por la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA DEMOCRACIA", ubicado en la Ranchería Río Chico del Municipio de Jonuta, Tabasco, con Superficie de 42-53-72 Has., con las siguientes colindancias: AL NORTE con ELIDIA MAY DE CRUZ; AL SUR con Zona Federal del Río Chico; AL ESTE con CALIXTA MAY DE PERALTA y AL OESTE con JOSE MAY GONZALEZ, inscrito en Emiliano Zapata, Tabasco, el 28 de Octubre de 1982, bajo el número 124 del Libro General de Entradas, folio del 297 al 299 del Libro de Duplicados Volumen 29, afectando por dicho Contrato el Predio Número 162 Folio 162 al 161 del Libro Mayor Volumen 1, a nombre de ARISTEO MAY CORREA, al cual se le fijó un valor comercial de \$255,225.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL TRIUNFO", ubicado en la Ranchería Torno Largo del Municipio de Jonuta, Tabasco, con Superficie de 77-50-81 Has., con las siguientes colindancias: AL NORTE 561.55 M., con Río San Antonio; AL SUR 561.52 M., con Terrenos Nacionales; AL ESTE 1,383.00 M., con ARISTEO MAY CORREA y AL OESTE 1,383.00 M., con UFROCINDO PERALTA MAY, inscrito en Emiliano Zapata, Tabasco el 24 de Marzo de 1982, bajo el número 32 del Libro General de Entradas folio del 87 al 89, volumen 29, quedando afectado por dicho Contrato el Predio número 1,740 folio 66 volumen 8, a nombre de ARISTEO MAY CORREA, al cual se le fijó un

valor comercial de \$465,050.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

C).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Río Chico 2da. Sección del Municipio de Jonuta, Tabasco, con Superficie de 18-75-00 Has., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 220.00 M., con propiedad de ARISTEO MAY CORREA; AL SUROESTE en 260.00 M., con propiedad de JOSE DEL CARMEN MAY CORREA; AL SURESTE en dos tramos, el primero de 375.00 M., y el segundo y último de 397.25 M., con propiedad de ARISTEO MAY CORREA y AL NOROESTE 725.00 M., con propiedad de JUAN PERALTA DAMIAN, Inscrito en Emiliano Zapata, Tabasco el 11 de Marzo de 1987, bajo el número 8 del Libro General de Entradas a folios del 22 al 26 del Libro de Duplicados, afectando por dicho Contrato el Predio número 3,101 Folio 177 del Libro Mayor Volumen 9, a nombre de ARISTEO MAY CORREA, al cual se le fijó un valor comercial de \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

D).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "DOS HERMANOS", ubicado en el Municipio de Catazajá, Chiapas, con Superficie de 76.50.00 Has., localizado dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE con Predio la ilusión; AL SUR con propiedad de RAMON LOPEZ, AL ESTE con el Ejido Loma Bonita y AL OESTE con el Predio Nido de las Palomas, con Carretera de por medio Jonuta-Zapatero, Inscrito en Catazajá, Chiapas el 10 de Noviembre de 1981, bajo el número 375 del Libro Número 1 correspondiente a la Sección Primera, fojas 380 Vuelta, a nombre de ARISTEO MAY CORREA, al cual se le fijó un valor comercial de \$713,250.00 (SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: -----

PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.---

SEXTO.- En virtud que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhortos a los Municipios de Jonuta, Tabasco y a Playas de Catazajá, Chiapas para que en auxilio de las labores de este Juzgado procedan a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe".-----

SEPTIMO.- Por otra parte se tiene al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, interponiendo dentro del término ley, RECURSO DE REVOCACION, en contra del punto segundo del auto de fecha veintidós de marzo del presente año, por los motivos que señala en su escrito que se provee, en consecuencia y de conformidad con el artículo 1334 y 1079 fracción VII del Código de Comercio no Reformado, se ordena dar vista a la contraria, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho convenga.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15516

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número **01/2001**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el ciudadano JUAN ALEJO VALENCIA, con fecha cinco de enero del dos mil uno, se dictó inicio que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, lo de cuenta se acuerda:-----

Se tiene por presentado al Ciudadano JUAN ALEJO VALENCIA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos de referencia consistentes en: una constancia de POSESION expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería La Palma, Centro, Tabasco, un certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y un Plano Original del Predio Rústico, ubicado en la Ranchería de Barrancas y Amate Municipio del Centro, Tabasco hoy Ranchería La Palma, con los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO con respecto del predio rústico, ubicado en la Ranchería de Barrancas y Amate Municipio del Centro, Tabasco, hoy Ranchería La Palma, Centro, Tabasco; constante de una superficie de 1-07-72.42 M2 y que se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE, EN 81.03 MTS. (OCHENTA Y UN METROS TRES CENTIMETROS, CON ALEJANDRO SOBERANES.-----

AL SUR EN 44.00 MTS. (CUARENTA Y CUATRO METROS CERO CENTIMETROS), CON HILDA DE LOS SANTOS.-----

AL ESTE EN 178.00 MTS (CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CERO CENTIMETROS), CON MARTHA E. ALMEIDA.-

AL OESTE, EN 125.00 8, 15, 12.50, 17, 19, 12 Y 19 METROS CON ARROYO LA ARENA.-----

Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al representante social adscrito a este Juzgado désele intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes de dicho predio para que haga valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares -----

públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará la hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, gírese atento oficio al licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Patrimonio Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina calle Limas, Colonia Tlacomequecatl Delegación Benito Juárez C.P. 03210, México, Distrito Federal, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio y en igual sentido dése vista con las presentes diligencias al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que en el término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído informe si el predio motivo de este pedimento forma parte del fundo legal o en su lugar informe lo conducente.-----

Aparéciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, citado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda solicitar el informe referido en el párrafo que antecede.-----

Señala el promovente como domicilio para efecto de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico ubicado en la Avenida Mina número 797 Altos de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos al licenciado FELIPE DE JESUS GARCIA MAGAÑA así como para tomar notas del expediente, presentar y recibir documentos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria Judicial Pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ

No. 15546

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente número 224/997, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por los licenciados ROGELIO SANCHEZ PEREZ Y ROGELIO SANCHEZ NAVARRO, seguido actualmente por la licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RURICO DOMINGUEZ MAYO Y JULIA ESTHER RODRIGUEZ OROZCO DE DOMINGUEZ Y/O JULIA ESTHER RODRIGUEZ OROZCO, con fecha veinte de febrero, siete y quince de marzo del dos mil uno, se dictaron tres acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que de la revisión efectuada a los presentes autos, se desprende que los avalúos emitidos por los peritos valuadores JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUERAZ perito en rebeldía de la parte demandada, y FEDERICO A. CALZADA PELAEZ perito designado por la parte actora, estos difieren en cuanto al valor comercial del inmueble embargado, en el presente asunto en una mínima cantidad, y siendo el del perito en rebeldía de la parte demandada el que reporta mayor beneficio al demandado, en consecuencia, se tiene por aprobado este, para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO. Se tiene por presentada al a Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, con su escrito de cuenta y como lo solicita con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como los numerales 433 y 434, aplicables del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, aplicable al momento de la celebración del Crédito, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien -----

inmueble propiedad del Ciudadano RURICO DOMINGUEZ MAYO DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, identificado como C-6, en el segundo nivel del conjunto habitacional denominado colonial Revolución, ubicado en la Avenida Revolución número 1342 de la Colonia Dieciocho de Marzo de esta Ciudad, constante de una superficie de 63.30 M2, localizado al NORTE, en dos medidas de 8.100 metros con área común exterior y 1.425 metros con área común exterior pasillo de escaleras; al SUR, en 9.525 con patio; al ESTE en dos medidas de 4.750 metros con departamento C-5 y 2.650 metros con área común exterior pasillo de escaleras y al OESTE, en 7.400 metros con ROBERTO LEON SANTIAGO; arriba con departamento C-8 abajo con departamento C-4; estacionamiento que consta con una superficie de 9.20 M2, localizado al NORTE, en 4.00 metros, con estacionamiento C-8 al SUR en 4.00 metros con estacionamiento C-4 al ESTE, en 2.30 metros con pared común exterior y al OESTE en 2.30 metros con área común calle; inscrito bajo el número 5545 del libro general de entradas a folio 19,800 al 10,804 del libro de duplicados, volumen 115 afectando al folio 124 del Libro de Condominios, volumen 14, propiedad del demandado RURICO DOMINGUEZ MAYO.-----

Asignándosele a dicho departamento en condominio un valor comercial de \$155,520.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medios de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta ciudad; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el

Departamento de Consignaciones y Pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial de Acuerdos, pasante en Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada GUADALUPE BISTRAN GARCIA, actora en el presente juicio, en su escrito de cuenta, se procede a hacer la aclaración respecto al proveído de fecha veinte de febrero del año dos mil uno, en cuanto al volumen del inmueble quedando de la siguiente manera.-----

DEPARTAMENTO EN CONDÓMINIO, identificado como C-6, en el segundo nivel del conjunto habitacional denominado colonial Revolución, número 1342 de la colonia Dieciocho de Marzo de esta Ciudad, constante de una superficie de 63.30 M2, localizado al NORTE, en dos medidas de 8.100 metros con área común exterior y 1.425 metros con área común exterior pasillo de escaleras, al SUR, en 9.525 con patio; al ESTE, en dos medidas de 4.750 metros con departamento C-5 y 2.650 metros con área común exterior pasillo de escaleras y al OESTE en 7.400 metros con ROBERTO LEON SANTIAGO, arriba con departamento C-8, abajo con departamento C-4; estacionamiento que consta con una superficie de 9.20 M2, localizado al NORTE, en 4.00 metros, con estacionamiento C-8 al SUR, en 4.00 metros con estacionamiento C-4. al ESTE, en 2.30 metros con área común exterior y al OESTE en 2.30 metros con área común calle; inscrito bajo el número 5545 del libro general de entradas a folios 19,800 al 10,804 del libro de duplicados, volumen 115, afectando al folio 124 del libro de condominios, volumen 41; propiedad del demandado RURICO DOMINGUEZ MAYO.-----

SEGUNDO.- En cuanto a lo que solicita en su párrafo tercero, dígamele que no ha lugar; ya que el punto tercero del auto citado, se encuentra conforme al artículo 1411 del Código anterior a la Reforma.-----

TERCERO.- Hágase saber a las partes que la nueva titular de este juzgado es la licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, quien sustituye al licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, de conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio al momento de la celebración del crédito.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaría Judicial Pasante en Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentada a la licenciada GUADALUPE BISTRAN GARCIA, con su escrito de cuenta, cuya personalidad obra ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinte de febrero del año dos mil uno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, pasante en Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL
P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ.

No. 15545

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 298/997, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA Y GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, Apoderados General para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DANIEL CAPETILLO VIDAL Y JUANA JIMENEZ PEREZ, con fechas seis y diecinueve de marzo del presente año, se dictaron dos autos que transcrito a la letra dicen:-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Apareciendo de la revisión efectuada a los presentes autos que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por el perito de la parte actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, y el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, dentro del término que para ello se les concedió, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del Crédito, se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar para todos los efectos legales que haya lugar, en consecuencia siendo congruentes los mismos entre sí, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Téngase al licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA por exhibiendo certificado de gravamen, debidamente actualizado el cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales que haya lugar.-----

TERCERO.- Como lo solicita el licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a las reformas, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO ubicado en la calle Mario Díaz Pérez, esquina Pepe del Rivero colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, con una superficie de 153 metros cuadrados, con las colindancias siguientes: al Noreste 17.50 metros con la calle Mario Díaz Pérez, Sureste 17.50 metros con EDISON SUAREZ JIMENEZ, Suroeste 8.75 metros con EDUARDO DE LA ROSA, al Noroeste 8.75 metros con calle Pepe del Rivero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2678 del Libro General de entradas, afectando al Predio 55,368 Folio 218 del Libro mayor, volumen 216, a nombre de DANIEL CAPETILLO VIDAL y JUANA JIMENEZ PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$579,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

CUARTO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que los bienes muebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de Coatzacoalcos Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora antes señalada.-----

SEXTO.- Hágase del conocimiento a los litigantes que por resolución del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, el nuevo titular de este Juzgado es la Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL en sustitución del licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, por lo que notifíquese a las partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial, Licenciada NORMA LETICIA FELIX GARCIA, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta: y toda vez que de la revisión efectuada a los presentes autos, se desprende que por un error involuntario de esta Secretaria en los puntos TERCERO, PARRAFO SEGUNDO, se transcribiera los datos del predio ubicado en la calle Mario Díaz Pérez esquina Pepe del Rivero, colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, con una superficie de 153 metros cuadrados, con las colindancias siguientes al noroeste 17.50 metros de la calle Mario Díaz Pérez, sureste 17.50 metros con EDISON SUAREZ JIMENEZ, sudoeste 8.75 metros con EDUARDO DE LA ROSA, al noroeste 8.75 metros con calle PEPE DEL RIVERO inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2678 del Libro General de entradas, afectando el predio 55368 folio 218 del libro mayor, volumen 216 a nombre de DANIEL CAPETILLO VIDAL Y JUANA JIMENEZ PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$579,500.00 (quinientos setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación; y el punto quinto del mismo auto en el cual se ordenó girar atento exhorto al juez civil competente de Coatzacoalcos Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado en la fecha y hora antes señaladas; en consecuencia y de conformidad con el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado

supletoriamente a la materia mercantil, ambos en vigor y para adecuar el procedimiento a la realidad jurídica se deja sin efecto el punto quinto de dicho auto, modificándose el punto tercero del mismo auto, quedando de la siguientes manera.-----

TERCERO.- "...Predio Urbano y construcción marcado con el número 202 la calle Mario Díaz Pérez esquina Pepe del Rivero, colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, con una superficie de 153 metros cuadrados, con las colindancias siguientes al noroeste 17.50 metros de la calle Mario Díaz Pérez, sureste 17.50 metros con EDISON SUAREZ JIMENEZ, sudoeste 8.75 metros con EDUARDO DE LA ROSA, al noroeste 8.75 metros con calle PEPE DEL RIVERO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2678 del Libro General de entradas, afectando el predio 55368 folio 218 del libro mayor, volumen 216 a nombre de DANIEL CAPETILLO VIDAL Y JUANA JIMENEZ PEREZ, el cual se le fijó un valor comercial de \$579,500.00 (quinientos setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación..."-----

SEGUNDO.- Visto lo anterior, se tiene al promovente por aclarando el número del predio en cuestión, aclaración que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha diecinueve de marzo del año dos mil uno.-----
Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 15537

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. RICARDO LUNA LOPEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 788/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por BETTY AGUIRRE DIAZ, en contra de RICARDO LUNA LOPEZ, con fecha veintinueve de marzo del año dos mil uno, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana BETTY AGUIRRE DIAZ en términos de su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en dos constancias, una expedida por el Delegado Municipal de la Colonia La Manga de esta ciudad con fecha veinte de marzo del presente año, y otra expedida por el Coordinador Jurídico de la Secretaría Municipal licenciado ROBERTO DANIEL VALENZUELA DEL ANGEL, en las cuales se hace constar de que el demandado RICARDO LUNA LOPEZ resulta ser de domicilio ignorado; y como lo solicita la promovente y atendiendo a las documentales antes mencionadas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar mediante edictos al citado demandado, el auto de inicio de fecha doce de octubre del año dos mil así como el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, para que el demandado RICARDO LUNA LOPEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los referidos edictos a recoger las copias simples de la demanda, y así emplazarlo a juicio para que produzca contestación a la misma dentro del término concedido en el auto de inicio de fecha doce de octubre del año próximo pasado, en la inteligencia que una vez vencido el primero de los términos antes señalado, al día siguiente correrá el de contestación a la demanda, advertido que de no dar contestación a la misma, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo y por contestada la demanda en sentido negativo.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Estudiante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----
PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

CIUDADANA YANET PRADO GOMEZ

EN DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ESTA SECRETARIA DA CUENTA A LA C. JUEZ CON EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y ANEXOS CONSISTENTES EN UN ACTA DE MATRIMONIO, UN ACTA DE NACIMIENTO, COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE NUMERO 121/99, Y UN TRASLADO, PRESENTADO POR BETTY AGUIRRE DIAZ, RECIBIDO EL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 488 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, EN CALIFICACION DE LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE, TENGASE POR PRESENTADO A LA CIUDADANA BETTY AGUIRRE DIAZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN UN ACTA DE MATRIMONIO, CELEBRADO ENTRE RICARDO LUNA LOPEZ Y BETTY AGUIRRE DIAZ; UN ACTA DE NACIMIENTO, A NOMBRE DE BRENDA DYNIANY LUNA AGUIRRE; COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE NUMERO 121/99, Y UN TRASLADO, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO RICARDO LUNA LOPEZ, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADO Y EMPLAZADO A JUICIO EN LA CALLE CHIQUIGUAO NUMERO 117 DE LA COLONIA LA MANGA II DE ESTA CIUDAD, DE QUIEN EXIGE LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LOS INCISOS A), B), C) Y D) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.-
SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 272 FRACCION VIII Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28 FRACCION IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD Y LA ASI COMO INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO RICARDO LUNA LOPEZ EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA LA ACTORA, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE LE DECLARA REBELDE. ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, YA QUE DE NO HACERLO LAS MISMAS LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 280 FRACCION V DEL CODIGO CIVIL EN RELACION CON EL NUMERAL 195 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO Y COMO LO SOLICITA LA ACTORA, SE DECRETA COMO PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL A FAVOR DE ESTA Y SU MENOR HIJA BRENDA DYNIANY LUNA AGUIRRE, QUINCE DIAS DE SALARIOS MINIMOS GENERAL, MISMO QUE DEBERA DEPOSITAR EL DEMANDADO RICARDO LUNA LOPEZ AL DIA SIGUIENTE EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO DEL PRESENTE AUTO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSIGNACIONES Y PAGOS DE LA TESORERIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ADVERTIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 129 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR SE LE APLICARA UNA MULTA CONSISTENTE EN CINCUENTA DIAS DE SALARIOS GENERALES.-----

QUINTO.- SE REQUIERE AL DEMANDADO RICARDO LUNA LOPEZ PARA QUE SE ABSTENGA DE NO CAUSAR PERJUICIO EN EL PATRIMONIO DE LA CONYUGE Y SU MENOR HIJA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 280 FRACCION VI DEL CODIGO CIVIL.-----

SEXTO.- EN ATENCION AL PUNTO TERCERO, DEL CAPITULO DE MEDIDAS PROVISIONALES QUE SOLICITA LA ACTORA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 424 DEL CODIGO CIVIL EN RELACION CON EL NUMERAL 515, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, PARA LOS EFECTOS DE CELEBRAR UNA JUNTA DE PADRES Y ASI DETERMINAR LA CUSTODIA PROVISIONAL DE LA MENOR BRENDA DYDIANY LUNA AGUIRRE.-----

SEPTIMO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA NUMERO 309 INTERIOR 6 DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE DE LA COLONIA TAMULTE, DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA TOMAR APUNTES DEL EXPEDIENTE, RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS A MI NOMBRE A LA CIUDADANA GLORIA PECH CASTILLEJO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE ESTA MISMA FECHA, QUEDO INSCRITO BAJO EL NUMERO 788/2000 DEL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO Y SE DIO AVISO DE SU INICIO CON EL OFICIO NUMERO 4377.-----

No. 15533

DIVORCIO NECESARIO

C. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 195/2000 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL BAEZA VIDAL, QUE CON FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía.-----

SEGUNDO.- El actor MIGUEL BAEZA VIDAL, probó los elementos constitutivos de la acción de divorcio necesario que fundó en la causal IX del artículo 272 del Código Civil en vigor en el Estado, y la demandada MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ, fue declarada en rebeldía.-----

TERCERO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a MIGUEL BAEZA VIDAL y MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ, según acta de matrimonio número 760 (setecientos sesenta), que obra a foja 4661 (cuatro mil seiscientos sesenta y uno), del libro 04 (cero cuatro), celebrado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Asimismo, se da por terminada la sociedad conyugal para todos los efectos legales procedentes.-----

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial Número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, para que levante al acta correspondiente y al margen del acta de matrimonio número 760 (setecientos sesenta), que obra a foja 4661 (cuatro mil seiscientos sesenta y uno), del libro 04 (cero cuatro), celebrado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, realice las anotaciones correspondientes y publique un extracto de la misma durante quince días en los tableros destinados para tal efecto, acorde a los numerales 266 del Código Civil Vigente y 509 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, debiendo comunicar el debido cumplimiento de lo anterior a esta autoridad.-----

QUINTO.- No se hace condenación en costas en esta instancia.-----

SEXTO.- Como este juicio se siguió en rebeldía, esta sentencia se notificará a la demandada en la forma prevenida en la fracción IV del artículo 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.-----

SEPTIMO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y archívese el expediente como asunto concluido.-----

Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe.--

Al calce dos firmas.- Ilegibles. Rúbricas. Conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS**C. LICDA. ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS**

No. 15532

JUICIO DE USUCAPION

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS,
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 480/2000, RELATIVO AL JUICIO DE USUCAPION, PROMOVIDO POR ROSA MARIA LOPEZ GARCIA, EN CONTRA DE SILVESTRE GONZALEZ PACHECO, CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-
VISTA.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana ROSA MARIA LOPEZ GARCIA, con su escrito de cuenta, y anexos detallados en la razón secretarial, y copia simple que acompaña, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE USUCAPION, en contra del señor SILVESTRE GONZALEZ PACHECO, quien es de domicilio ignorado.----

SEGUNDO.- En consecuencia, con fundamento en los numerales 877 fracción I y II 878, 882, 889, 890, fracciones II, IV y V 900, 901, 905, 906, 924, 933, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 949 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado 203, 204, 205, 211, 212, 213, 214 y demás relativos y aplicables del Código de procedimientos civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el demandado SILVESTRE GONZALEZ PACHECO, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III, y 139 fracción II de la Ley adjetiva civil vigente en nuestra Entidad, procédase a emplazar al citado demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA DIAS, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de este Juzgado, misma que quedan a su disposición en la inteligencia que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazado y empezará a correr a partir del día siguiente el término de NUEVE ---

DIAS, para que produzca su contestación ante este Tribunal, advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal cómo lo establecen los artículos 228 y 229 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado de Tabasco.-----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente de cuenta, dígamele que se reserva su proveído para su momento procesal oportuno.-----

QUINTO.- Se tiene como domicilio de la ciudadana ROSA MARIA LOPEZ GARCA, para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle 18 de marzo número 16, colonia Carlos Pellicer Cámara (SAHOP) de esta ciudad y autorizando para que las oigan, reciban tomen apuntes, revisen el expediente y recojan toda clase de documentos a los CC. LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY O MARIELA VELAZQUEZ PAVIA O JUAN ANTONIO VELAZCO HERNANDEZ.-----

QUINTO.- De conformidad con el artículo 84 y 85 del Código procesal civil en vigor, téngasele por nombrando como Abogado Patrono al Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, quien tiene registrada su cédula profesional ante este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

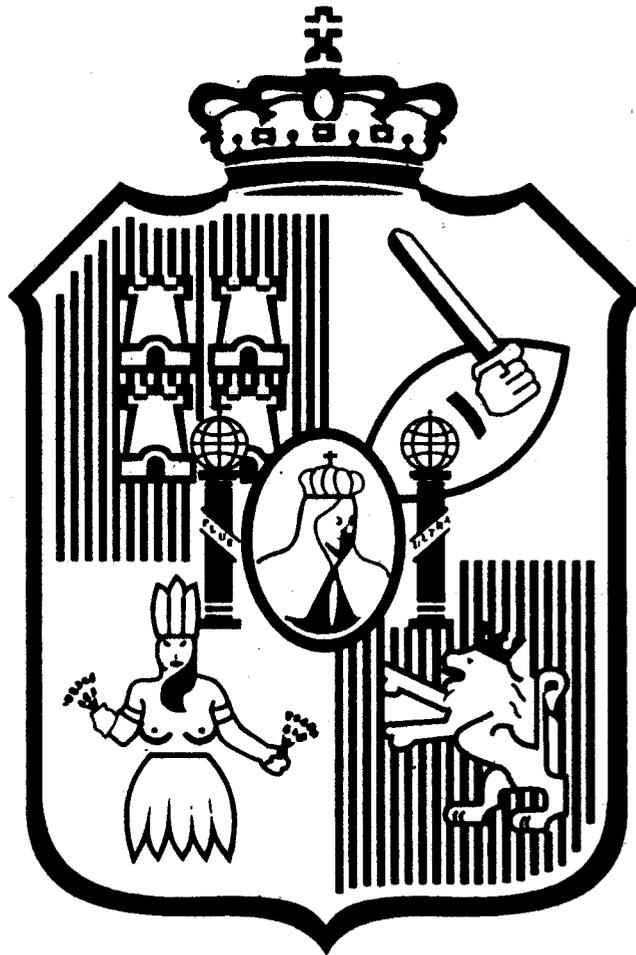
PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TAB., A 08 DE DICIEMBRE DEL 2000

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15534	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 313/2000.....	1
No.- 15513	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 139/99.....	2
No. 15538	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 326/998.....	3
No.- 15522	DENUNCIA DE TERRENO María Olán Zapata.....	4
No.- 15523	DENUNCIA DE TERRENO Matea Hernández Cruz.....	5
No.- 15524	DENUNCIA DE TERRENO José Ramón Aguilera Chablé.....	6
No.- 15525	DENUNCIA DE TERRENO Mario Hernández Iguerra.....	7
No.- 15526	DENUNCIA DE TERRENO Catalina Ascencio García.....	8
No.- 15536	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 317/99.....	9
No.- 15517	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 102/999.....	10
No.- 15514	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 128/998.....	11
No.- 15544	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 329/999.....	12
No.- 15535	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 305/997.....	13
No.- 15531	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 73/2001.....	14
No.- 15549	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 685/995.....	15
No.- 14540	JUICIO SUMARIO HIPÓTECARIO EXP. 090/994.....	17
No.- 15528	JUICIO DE ADOPCION PLENA EXP. 211/2001.....	18
No.- 15547	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 347/97.....	19
No.- 15543	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 13/998.....	20
No.- 15516	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 01/2001.....	22
No.- 15546	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 224/997.....	23
No.- 15545	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 298/997.....	25
No.- 15537	DIVORCIO NECESARIO EXP. 788/2000.....	27
No.- 15533	DIVORCIO NECESARIO EXP. 195/2001.....	29
No.- 15532	JUICIO DE USUCAPION EXP. 480/2000.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO DE TABASCO.....	32



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.